

**El Gobierno del Estado de Baja California a través del
Fideicomiso Empresarial de Baja California:**

CONVOCA A:

Los organismos públicos o privado y los consejos ciudadanos a presentar sus proyectos en las áreas de Desarrollo Económico, Educación y Seguridad Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

I) Los proyectos se presentarán a través de los siguientes organismos intermedios:

- a. Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali, avenida Reforma #1122-A 2da. Sección, Mexicali, B.C. Teléfono y fax: (686) 554-7429 correo electrónico: rene@cdem.org.mx.
- b. Consejo de Desarrollo Económico de Tijuana, Blvd. Agua Caliente #10611-203 colonia Aviación, Mexicali, B.C. Teléfono: (664) 686-3952 fax: 686-3953 correo electrónico: aruiz@gtel.com.mx.
- c. Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, Blvd. Lázaro Cardenas S/N 2da. Planta oficina #3 colonia Obrera, Ensenada, B.C. Teléfono y fax: (646) 120-5209 correo electrónico: codeen@codeen.com.mx.
- d. Consejo Consultivo Económico de Tecate, Blvd. Oscar Baylón Chacón #128-2 Plaza California, Tecate, B.C. Teléfono y fax: (665) 654-5910 correo electrónico: ccet@prodigy.net.mx.
- e. Consejo Consultivo de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito, Blvd. Benito Juárez Km. 26.5 Quinta Plaza local 11-12, Playas de Rosarito, B.C. Teléfono: (661) 613-1382 fax: 613-0244 correo electrónico: directorcdr@prodigy.net.mx.

II) De acuerdo con el Artículo 6 de las Reglas de Operación de FIDEM, los apoyos serán para:

1. Elaboración de Estudios y Proyectos
 2. Programas de Promoción
 3. Campañas de Difusión
 4. Programas de Capacitación
 5. Programa de Becas
 6. Programas de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
 7. Gestión de Proyectos
 8. Obra Pública
 9. Apoyo para equipamiento
- a) Se apoyarán proyectos que obtengan evaluación satisfactoria, apoyándose el mayor número de proyectos posible en función de los recursos disponibles y considerando primeramente los de mayor calificación para cada área de apoyo.**
- b) Los organismos públicos o privados y los consejos ciudadanos que presenten proyectos y hayan obtenido apoyo en ejercicios anteriores, deberán entregar documentación de la finalización del proyecto aprobado con anterioridad. La documentación no deberá tener pendientes comprobaciones ni recursos por ejercer.

Sobre los aspectos técnicos y operativos de cada uno de los proyectos susceptibles de apoyo favor de consultar el Capítulo II de las Reglas de Operación de FIDEM (www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco).

III) Sobre la entrega de proyectos:

Los proyectos deberán ser presentados en formato digital e impreso a la cédula de solicitud de apoyo que se encuentra disponible en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico www.bajacalifornia.gob.mx/sedeco. Asimismo la información soporte del proyecto.

IV) Sobre el proceso de Evaluación:

1. El organismo intermedio será auxiliado para realizar las evaluaciones de proyectos por la Comisión Evaluadora de Proyectos que estará integrado por miembros de instituciones educativas, organismos empresariales o de organismos y dependencias del sector gubernamental.

2. Los evaluadores realizarán su análisis con base en la cedula y a la información soporte que se haya presentado y conforme a las Reglas de Operación de FIDEM.

3. Criterios de evaluación:

a) Claridad de la propuesta:

- Planteamiento apropiado del proyecto.
- Definición clara de objetivos, metas, y las estrategias para cumplir con los compromisos del proyecto.

b) Pertinencia:

- Que los proyectos respondan a una necesidad específica de desarrollo económico, educación y de seguridad pública del estado.

c) Congruencia:

- Coherencia existente entre los diversos apartados que conforman el proyecto.

d) Justificación del presupuesto:

- Explicación congruente de los montos solicitados y su relación con las actividades del proyecto.

4. En base a la evaluación del proyecto el organismo intermedio presentara ante el Comité Técnico de FIDEM el proyecto debidamente como lo establecen las Reglas de Operación.

5. El Comité Técnico de FIDEM notificará, a través de los organismos intermedios con oficio a los organismos públicos o privados, así como a los consejos ciudadanos que hayan presentado proyecto ante FIDEM, de la aprobación o en su caso no aprobación de su propuesta, adjuntando copia de la evaluación de su proyecto

V) Sobre el proceso de presentación de Proyectos FIDEM 2009

Los proyectos serán presentados hasta el 15 de febrero y los resultados se darán a conocer a más tardar el 15 de marzo en la página de internet de la SEDECO.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por los organismos intermedios así como por la Coordinación de Fondos de la Secretaría de Desarrollo Económico.